



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 307 DE 2010
(Mayo 20 de 2010)

"Por la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en la Contraloría del Valle del Cauca"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 872 del 30 de diciembre 2003 se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las entidades del Estado, como una herramienta que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos de las entidades.

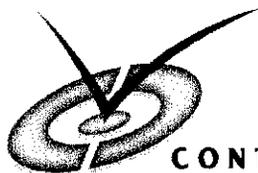
Que el artículo 4o de la Ley 872 establece, entre otros requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, que se identifiquen y prioricen aquellos procesos estratégicos de la entidad que resulten determinantes de la calidad de la función que les ha sido asignada y que se documenten y describan de forma clara, completa y operativa.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 6o de la Ley 872, la norma técnica debe contener, como mínimo, disposiciones relativas a los requisitos que incluyan la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad contemplando la definición de la política y los objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC-GP1000 como herramienta para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades públicas, señala los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.

Que en cumplimiento de la función constitucional de vocación pública que corresponde a los órganos de control fiscal la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se certificó en la norma NTC ISO 9001, en el año 2005.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y dispone en el artículo 6° que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos";



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 307 DE 2010
(Mayo 20 de 2010)

"Por la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en la Contraloría del Valle del Cauca"

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano, MECÍ 1000:2005; Que existen similitudes y complementariedades entre el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano, las cuales se evidencian en el anexo C de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y en el ítem 1.3 del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECÍ 1000:2005.

Que el comité Coordinación de Control Interno y de Calidad, en las reuniones celebradas el 30 de diciembre de 2009, 21 de abril de 2010 y el 20 mayo de 2010, aprobó los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión incluido el manual de la calidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

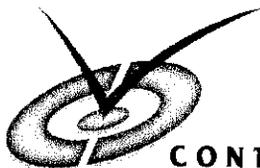
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar un Sistema Integrado de Gestión en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual involucra los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de las normas ISO 9001, NTCGP 1000 y del Modelo Estándar de Control Interno - MECÍ, en adelante denominado Sistema Integrado de Gestión - SIG.

ARTÍCULO SEGUNDO. Alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, incorporando y haciendo operativos y complementarios los requisitos de las normas de la gestión de la calidad y del control interno, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia, y optimizar los recursos y procesos.

ARTÍCULO TERCERO. El Sistema Integrado de Gestión- SIG, le permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca desarrollar, implementar y mantener en operación los siguientes sistemas:

a) Sistema de Gestión de la Calidad con base en las Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 y la Norma Técnica de Calidad ISO 9001 entendido como herramientas de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios.

b) Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno



100-28.01

**RESOLUCIÓN No. 307 DE 2010
(Mayo 20 de 2010)**

"Por la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en la Contraloría del Valle del Cauca"

procurando construir a la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, y permitiendo una mayor claridad en la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Como parte Integral del Sistema, se adopta:

- El Manual de la Calidad con los procedimientos referenciados y sus anexos.

ARTÍCULO QUINTO. La documentación para el Sistema Integrado de Gestión SIG- estará a disposición de los interesados en la carpeta compartida de la Entidad y en medio físico en el Proceso de Gestión Documental, Para los CERCOFIS se remitirá en medio magnético. Su actualización se realizará de acuerdo con el procedimiento estandarizado para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte días (20) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental